

LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE TORRELODONES. Una concepción integral de su conservación

PEÁMBULO

Hoy vamos a intentar conocer algo más la situación en que se encuentra la Protección del Patrimonio histórico y su conservación en la sociedad actual, en nuestra Comunidad autónoma y muy especialmente en Torreldones. La foto del cartel, la añorada caseta de palancas de la estación, nos evoca el pasado de un Patrimonio histórico en Torreldones muy rico y variado, muchas veces destruido y otras veces innecesariamente trasladado. Actualmente tenemos algún Bien sentenciado a desaparecer pero sobre todo tenemos mucho Patrimonio a la espera de ser protegido, para no tener que lamentarnos aún más en el futuro.

Otros especialistas en Medio Ambiente de la Sociedad Caminera hablarán en otra ocasión del importante e indisociable capítulo de la Protección de los Espacios Naturales, sin el cual no se puede concebir una conservación integral del Patrimonio.

1. CRISIS LATENTE DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Resulta que estábamos saliendo de la crisis económica y levantando cabeza poco a poco cuando atisbamos por el horizonte otra crisis bien distinta. Volvemos a ver actividad pero vemos con tristeza y preocupación cómo siguen cayendo bellos edificios sin proteger bajo el enorme poder de la piqueta y la especulación, por no decir de la ignorancia y la incultura. La demolida Casa Guzmán del arq. A. de la Sota se convirtió en esto. El convento de las Damas Apostólicas es demolido parcialmente en 24 h hasta que la comunidad logra paralizarlo. La Casa Vallet de Goytisolo del arq. José Antonio Coderch está en peligro inminente de demolición.

Tenemos otro caso muy reciente, que parece baladí pero que no lo es: ¿Cómo es posible que en 2017 se permita que un artista plástico haga grandes detonaciones de pólvora con la consiguiente humareda y vibraciones dentro de un monumento bajo los frescos del Salón de Reinos del Museo del Prado, antes Museo del Ejército y mucho antes Palacio del Buen Retiro y que salga en el telediario como ejemplo de alta cultura?

El lugar es a todas luces inapropiado para hacer una performance con fuego y pólvora quemada sobre el lienzo, por mucho que su pintura nos hable del Greco, Velázquez y Goya o el edificio esté en plena fase de Rehabilitación. Creemos que el sentido común y el respeto al Patrimonio Histórico exigen otra actitud y mayor firmeza ante cualquier tipo de agresión.

Esta nueva crisis, que denominaría *crisis latente de la conservación del Patrimonio*, es, como la anterior crisis económica, fruto de la subversión de valores que padece la sociedad contemporánea de la inmediatez, de una sociedad que promueve la supremacía de la economía especulativa sobre las humanidades y el pensamiento.

Como consecuencia de lo anterior, la vulnerabilidad del Patrimonio y con él nuestra memoria están en peligro y no podemos bajar la guardia hasta que quede debidamente protegido.

Tenemos la obligación moral de conservar correctamente y buscar nuevos usos al patrimonio histórico legado por nuestros mayores. Lo contrario sólo conduce a la pérdida de identidad, al enriquecimiento de unos pocos y al empobrecimiento material y cultural de la comunidad. Porque, aunque muchos aún no lo crean o les duela admitir, el patrimonio histórico y la cultura en general atrae la actividad económica, aumenta el PIB y genera riqueza.

Nuestros vecinos de Francia y Portugal lo saben y lo tienen claro. Durante mucho tiempo lo moderno aquí fue despreciar lo antiguo y destruirlo sin más miramientos. Hoy, en palabras del diseñador francés afincado en Oporto Jaques Lebègue: *La verdadera modernidad es vivir con el pasado*. Lo vemos a diario en las películas o cuando salimos de España y nos asombramos de la sensibilidad con la que han sabido conservar su pasado hasta en los más pequeños detalles y rincones de sus pueblos y ciudades, incluyendo el gran potencial del patrimonio industrial.

La región de Madrid se encuentra ante una necesaria actualización del Catálogo de Bienes y Espacios Naturales Protegidos que tiene que dar respuesta a las exigencias de la nueva Ley de Patrimonio Histórico de la CAM, aún sin cumplir en un altísimo porcentaje de sus pueblos, incluyendo a Madrid, desde 2013.

Recordemos que, según la nueva ley, el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid lo integran los bienes materiales e inmateriales ubicados en su territorio a los que se les reconozca un interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, paisajístico, etnográfico o industrial.

Para poder cumplir con la ley, tendremos que escuchar las nuevas demandas de la sociedad y con ellas poder actualizar también los regímenes de protección y conservación de estos Bienes que, como decíamos al comienzo, actualmente son muy vulnerables.

2. SITUACIÓN ACTUAL EN TORRELODONES Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

Tras demasiadas décadas de fuerte especulación urbanística, falta de interés y sensibilidad hacia el patrimonio y de concienciación por su protección y conservación, nos encontramos ante la última oportunidad de frenar la progresiva desaparición del patrimonio edificado, el deterioro de la escena urbana y del singular y privilegiado paisaje de Torrelotones de una manera integral.

¿Cómo hemos llegado hasta aquí?

La respuesta habría que buscarla en la normativa aplicable vigente relacionada con la protección y conservación de dichos Bienes y recordar que antes de esta no había nada:

El 16 de octubre de 1997 se produjo la aprobación definitiva de las vigentes NN. SS. de Planeamiento de Torrelodones con su Catálogo de Bienes y sus Normas Generales de Protección, que incluían la protección medioambiental y ecológica, la protección del paisaje y de la imagen y escena urbana y finalmente la protección del patrimonio inmueble.

20 años después de su aprobación, las Normas subsidiarias han experimentado numerosas modificaciones puntuales, pero el Catálogo de Protección inicial no ha variado, resultando insuficiente para la defensa de un patrimonio edificado y medioambiental de gran riqueza, patrimonio valorado expresamente por los vecinos del Municipio en el Plan Estratégico Participativo de Torrelodones, donde consideraron como necesaria la protección del patrimonio, en sus ámbitos urbano y natural, depositarios del carácter y la identidad locales.

El resultado de la escasa catalogación de edificios, de la inexistente protección de las parcelas asociadas a ellos, de los conjuntos homogéneos y entornos ha provocado:

- La pérdida de identidad y el carácter de la escena urbana y de grandes áreas características, particularmente en la Colonia.
- También ha provocado la saturación de la parcela con edificación adosada que asfixia el bien protegido, como en Villa Carlos y Villa Paloyola.
- La pérdida, merma o desvirtuación del patrimonio aún sin proteger.
- El abandono, el progresivo deterioro y riesgo de desaparición del patrimonio protegido debido a intereses especulativos, incumplimiento del deber de conservación o en otros casos por falta de incentivos.

Actualmente la revisión del Catálogo está esbozada dentro del Avance del PGOU. La demora en los plazos de ejecución y de aprobación del definitivo Plan General por parte de la CAM pone en riesgo la conservación de nuestro Patrimonio Histórico y hace necesaria la redacción del nuevo Catálogo de una manera independiente, su aprobación y posterior incorporación al documento final del PGOU.

3. NUEVOS OBJETIVOS A PERSEGUIR

La actualización del Catálogo de Bienes y Espacios Naturales protegidos será la oportunidad de frenar de manera integral la progresiva desaparición del Patrimonio edificado, la pérdida de identidad de la escena urbana (y con ellos la memoria colectiva) y el deterioro del singular y privilegiado paisaje de Torrelodones.

También será la oportunidad de reconocer el gran potencial que el Patrimonio de Torrelodones puede tener como recurso socio cultural, turístico y económico.

Decíamos antes que será necesario escuchar las nuevas demandas de la sociedad para hacerlas compatibles con los regímenes de protección y conservación.

Habrá que conseguirlo con una actitud activa, conciliando los intereses de las partes y llegando a consensos con los propietarios, hasta ahora con más cargas que beneficios.

Habrá que apoyarle para que ya no se pueda decir: “ Qué faena, nos han catalogado la finca de la abuela en Torrelodones y ya no podremos hacer adosados, como han hecho todos los vecinos”, o: “No puedo mantener yo sólo el caserón de la Colonia, las reparaciones son constantes, la casa es muy grande y el frío que se pasa en invierno es insoportable” y que, al contrario, pueda decir: “Qué suerte, han catalogado la finca de la abuela y en la casa podremos montar un negocio o dividirla horizontalmente en viviendas más cómodas”, o: “Por fin tengo ayudas para poder rehabilitar el caserón de la Colonia y dejar de pasar frío en invierno. Ahora podré vivir en Torrelodones todo el año”.

4. IDENTIDAD DE TORRELODONES Y DE SU PATRIMONIO

Hagamos un poco de historia para comprender mejor la identidad de nuestro rico Patrimonio histórico y los elementos distintivos del municipio y con ellos poder generar una identidad estética y un sentido de pertenencia.

Después de un cierto protagonismo durante la baja Edad Media con su atalaya islámica, después de la repercusión de su importante situación geoestratégica durante la Edad Moderna y su vinculación con El Escorial, el singular desarrollo urbano de Torrelodones comienza durante el siglo XIX como consecuencia de las reformas que promueve la constitución de 1812 y de los periodos revolucionarios de 1836 y de 1854. Estos hechos desembocan en tres hitos fundamentales:

- 1º. La supresión de los Señoríos (con la emancipación de la Casa del Infantado).
- 2º. La desamortización de los bienes del clero (con la desamortización de Mendizábal).
- 3º. La venta de los bienes de propios y comunales (con la desamortización de Madoz).

Estos hitos, unidos a la llegada del tren en 1864, y a un paisaje y naturaleza privilegiadas permitieron que la nobleza y la alta burguesía madrileñas se asentaran aquí para poder emular en mayor o menor medida la villa de placer y el jardín a la italiana que, tradicionalmente en siglos anteriores, habían estado destinadas a la realeza y a la corte.

Así, en el último tercio del siglo XIX con la venta de los bienes de propios aparecieron los nuevos propietarios de fincas de explotación agropecuaria y de caza que más tarde se fueron transformado en fincas de recreo como El Berrueco, El Peñalar, Montealegre, Cantos Negros, El Tomillar, Canto del Pico, La Berzosilla, Coto de Prado Grande, El Gasco, El Enebrillo, Las Marías, Panarras, etc., siendo la de Prado Grande la finca que dio origen al gran desarrollo urbano de la Colonia

Tras las sucesivas ventas del Coto de Prado Grande pasó a denominarse Colonia Agrícola la Victoria o simplemente la Colonia. Con el cambio de siglo parte de esta finca fue vendida al matrimonio Vergara dividiéndose, a su vez, en dos zonas denominadas Colonia del Rosario y Colonia Vergara.

El matrimonio Vergara, comerciantes enriquecidos con el pujante negocio de la sastrería en Madrid, poseían una visión comercial excepcional y respaldados por su red de contactos sociales pertenecientes a la alta burguesía, apostaron por desarrollar el potencial que Torreldones tenía como lugar privilegiado de recreo estival próximo a Madrid para esta clase social, compitiendo con el Escorial, uno de los destinos estivales por excelencia.

Emprenden la construcción de 24 villas para alquiler con un estilo serrano pero elegante de clara tipología centralizada, con porches y solanas corridas. También dotan al lugar de servicios básicos como casa-cuartel, iglesia, telégrafos, teléfono, farmacia, teatro (que en 1918, al morir D. Andrés Vergara, su viuda lo convirtió en escuelas modelo), viviendas sociales para trabajadores y parque creando una auténtica Garden City, un conjunto autosuficiente, junto a otros muchos propietarios que siguen la misma tendencia edificatoria en la zona.

Esta colonia de la Estación, ante su rápido crecimiento, llega a declararse Grupo de Población a efectos de impuestos en 1904 y Entidad propia en 1910.

Entre los grandes propietarios de esa época, se encuentran el Conde de las Cabrillas, el marqués de Alhucemas Manuel García Prieto, el marqués de Outarelo, Ricardo León, el conde de las Almenas, Antonio Maura, José Couret, Gabriel Enríquez de la Orden, la duquesa de Montealegre, el Almirante Aznar, Joaquín Ruíz Giménez, el Almirante Pascual Díez de Rivera, marqués de Valterra y la marquesa de Argüelles.

También trabajaron aquí grandes arquitectos, todos ellos presentes en nuestro Archivo histórico, como el modernista Luciano Delage Villegas, Carlos Arniches, Joaquín Sáez de los Terreros, Casto Fernández Show, Secundino Zuazo, Manuel Martínez Chumillas, Ramón Aníbal Álvarez, Alejandro de la Sota, Luis de Villanueva o Víctor Escribano Ucelay, atraídos por los singulares encargos de estos promotores.

Todos ellos aparcaron en Madrid el estilo racionalista emergente en la urbe y practicaron en Torreldones ese juego anacrónico del historicismo, el regionalismo y el pintoresquismo dando respuesta al capricho del cliente.

En el terreno formal, a principios del siglo XX nos encontramos en pleno eclecticismo donde los historicismos, que ya estudiamos en la anterior conferencia y localizamos 9 en El Tomillar, La Berzosa, Capilla del Rosario, El Canto del Pico, El Gasco, Santa Teresa, Hostal Las Torres, Villa Paloyola y Villa Carlos conviven con los regionalismos del Barrio Vasco, la Casa verde, colonia Varela, El Carmen o los cortijos de Las Marías y El Enebrillo, con el extranjerismo de Los Peñascales y sus antecedentes de la Magdalena y los Hornillos, con los pintoresquismos centroeuropeos de Panarras o Villa Chiquita y con los pintoresquismos rústicos de La casita, A Meiga y las casas ya desaparecidas de Mnez. Chumillas.

A todos estos “ismos” habría que añadir tres estilos más:

1º. La arquitectura autóctona y decimonónica de la sierra como Cantos Negro documentada desde 1877 y ampliada en 1902.

2º. Las influencias de la arquitectura ferroviaria y del hierro, con el empleo del ladrillo y la fundición como consecuencias de la revolución industrial y de la expansión del ferrocarril, en la Caseta de palancas, el viaducto del parque y la cariátide del paseo del Parque, con los porches y solanas de Villa Rosita y Monte Alegría.

3º. La tímida presencia del modernismo en La Solana, de González de Riancho, Casona Blanca, el Pendolero y el Salón de Recreos, 1916, de Luciano Delage Villegas, autor del teatro Infanta Isabel de Madrid de 1906.

Además del desarrollo de las grandes fincas de recreo y de la Colonia, en 1920 D. Luis de Ramón y Gamboa construye el Barrio Vasco, siguiendo de lleno la moda regionalista vasca, practicada ya en muchas colonias madrileñas como la del Parque Metropolitano.

De 1930 es otra iniciativa de desarrollo urbano en la rampa de Torrelozanes emprendida por D. José López Varela y denominada Colonia Varela. A pesar de su escaso número de viviendas realizadas, sólo 3, nos ha dejado dos ejemplos interesantes: Un historicismo noerrenacentista a la italiana y un bello regionalismo andaluz.

Finalmente, de la década de 1940 es otra colonia situada en la antigua dehesa boyal del pueblo, de estilo sencillo, es una simbiosis perfecta de racionalidad y tradición serrana en el empleo de técnicas constructivas y materiales tradicionales.

La identidad de nuestro Patrimonio histórico surge por tanto, en su mayor parte, a finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX y se caracteriza por una singular convivencia y simbiosis entre las arquitecturas rural-ganadera, urbano-rural, serrana autóctona y ferroviaria junto a otra más erudita y ecléctica integrada en las corrientes académicas nacionales e internacionales que se acercan tipológicamente a la villa.

5. ¿CÓMO ES EL PATRIMONIO ACTUALMENTE PROTEGIDO?

- El único Catálogo actualmente vigente con efectos jurídicos se compone de 97 fichas, de las cuales 93 pertenecen a edificaciones, 2 a fuentes y 1 arca, 1 portada en un elemento de cierre y 1 pretil de puente.
- Es insuficiente en general, muy escaso en La Colonia y casi anecdótico en el pueblo.
- No están protegidas algunas de las edificaciones de las fincas situadas en el suelo no urbanizable protegido.
- Hay grandes ausencias en la arquitectura contemporánea.
- Están ausentes las parcelas asociadas a los Bienes, los conjuntos homogéneos y la riqueza de la escena urbana con sus elementos y materiales singulares como las tapias, cancelas, portadas (excepto 1 en catálogo), componentes fundamentales de la rica escena urbana de la Colonia.

- Hay muchos casos de abandono, falta de mantenimiento, estados de ruina y semirruina y víctimas de vandalización.
- Hay 2 casos de traslado, a pesar de su protección: Claustro del monasterio de Valdigna a Valencia y Caseta de palancas de la estación al Museo del Ferrocarril, en la estación de Delicias.

6. ¿CUÁL ES EL PATRIMONIO SIN PROTEGER?

No es objeto de esta conferencia hacer una relación exhaustiva de los Bienes a proteger, trabajo de investigación riguroso y pendiente de realizar, sino el dar algunas pinceladas sobre cómo se debería revisar y ampliar el nuevo Catálogo. Este patrimonio inmueble lo dividimos en 4 partes:

6.1 EJEMPLOS DE PATRIMONIO QUE YA DESAPARECIÓ

Empezamos por estos 4 ejemplos publicados en Arquitectura y Desarrollo urbano (2 en Calle Real, C/ Agapito Martínez 13 y Avda. de Torreldones 31) Villa Chikita, las casas de trabajadores de C/G^a de Leaniz y los 2 caserones de la Estación, incluidos en unidad de ejecución.

6.2 EJEMPLOS DE PATRIMONIO TRANSFORMADO Y DESVIRTUADO.

Primero veremos 3 casos de transformación a pesar de su protección: el vandalizado Canto del Pico; está perdiendo muchos de sus elementos que le hicieron merecedor de la protección por el incumplimiento del deber de conservación, la Estación de tren con su tremenda reforma promovida por Renfe, achacable a un grado de protección estructural que ha resultado insuficiente, la Casa Lucio Muñoz ampliada y desvirtuada por el mismo motivo que el anterior y finalmente la Casa Dobao mutilada y desfigurada, en este caso por no tener ninguna protección.

6.3 EL PATRIMONIO SENTENCIADO A DESAPARECER

El antiguo Hostal Las Torres, ejemplo de historicismo neorrenacentista italiano, está incluido en zona verde y se puede demoler en cualquier momento.

6.4 PATRIMONIO QUE ESTAMOS A TIEMPO DE CONSERVAR CON LA ADECUADA PROTECCIÓN

Repasemos la nueva legislación y las propuestas existentes en Torreldones relativas a Protección de Bienes:

- ❖ **Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.**
 - Establece, en el Título II, el Régimen general de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico que sean de relevancia para el municipio (aquí estaría la mayor parte del patrimonio inmueble).
 - En el Título III, se tendrán que clasificar todos aquellos Bienes de Interés Patrimonial, BIP, que son de interés regional:

- Palacios, casas señoriales, torreones y jardines construidos antes de 1900 (habría que ver Cantos Negros y Enebrillo viejo).
 - Inmuebles singulares construidos antes de 1936 que pertenezcan a alguna de las siguientes tipologías: iglesias, ermitas, cementerios, conventos, molinos, norias, silos, fraguas, lavaderos, bodegas, teatros, cinematógrafos, mercados, plazas de toros, fuentes, estaciones de ferrocarril, puentes, canales y viajes de agua (muchos de nuestros bienes pasarían a ser BIP).
 - Fortificaciones de la Guerra Civil española, que tiene tan bien estudiadas Pablo Schnell.
- El Título IV, dedicado a los BIC de interés estatal, además de los ya declarados Palacio del Canto del Pico y la Torre de los Lodones, habría que añadir la Presa del Gasco y el Canal del Guadarrama, ambos de interés estatal.
 - Los relativos al Título V son los regímenes especiales de protección como:
 - Patrimonio arqueológico y paleontológico documentados, como podría ser el casco antiguo del pueblo, cuya existencia está al menos documentada desde el siglo XVI.
 - Las Vías Pecuarias y sus elementos asociados, de las que tenemos varias.
 - Y aún se podría añadir una tercera categoría, los Bienes de Interés de la Memoria, BIM, que puedan tener relevancia para la memoria colectiva del municipio, como pueden ser las minas y el patrimonio industrial.

❖ **Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. 1999**

El magnífico documento de consulta, no vinculante, ofrece en su Tomo VIII (Zona Oeste), entre otros estudios, una selección de los conjuntos y elementos arquitectónicos de mayor interés.

Entre los elementos seleccionados figuran, no sólo aquellas construcciones históricas antiguas, sino también edificios contemporáneos “de autor”, de considerable calidad arquitectónica. Este estudio sirve hoy en día, como referencia y apoyo válido, para la elaboración de los catálogos municipales.

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda y la Dirección General de Patrimonio Histórico, así como el decano del COAM, recomiendan incluir en los Catálogos, como mínimo, todos los elementos aquí referenciados. Pero, en el capítulo dedicado a Torrelodones, donde se recogen edificaciones y conjuntos rurales de valor patrimonial, hemos visto que muchos de ellos ya han desaparecido (todas las fotografías que hemos visto en blanco y negro).

❖ **Propuesta de elementos para la Carta Arqueológica y Catalogación de Recursos para el desarrollo turístico**

Fue elaborada por el Ayuntamiento de Torrelodones en febrero de 2013 como complemento al Catálogo y se estructura en varios apartados. La Memoria trata, entre otros temas, de:

- Patrimonio Histórico artístico

- Patrimonio arquitectónico contemporáneo
- Recursos naturales
- Conclusiones y propuestas.

Y tres anexos, entre los cuales están todos los recursos seleccionados, sintetizados en 73 fichas.

La propuesta, no vigente, se realizó antes de la publicación de la nueva Ley de Patrimonio, por lo que no incluye las novedades que esta incorporaba como los BIP, que vimos antes. Desde nuestro punto de vista necesita una revisión más exhaustiva del patrimonio histórico referenciado en él y en cambio una revisión más selectiva del patrimonio contemporáneo.

❖ El Avance del PGOU de Torrelodones.

Propone para su Catálogo las siguientes clases o sistemas.

1. BIC y elementos monumentales
2. Bienes del casco antiguo
3. Bienes de la Colonia y villas
4. Bienes de carácter etnográfico, industrial y de la Guerra Civil
5. Arquitectura contemporánea
6. Infraestructuras históricas
7. Zonas arqueológicas
8. Patrimonio documental y bibliográfico
9. Patrimonio cultural inmaterial
10. Áreas de Interés ambiental AIA

Esta estructura puede constituir un buen punto de partida para conseguir una correcta revisión y ampliación del actual Catálogo de Bienes.

7. CONCLUSIONES

1º. Vivimos una crisis latente de la conservación del patrimonio fruto de la subversión de valores de la sociedad de la inmediatez, de la supremacía de la economía especulativa sobre las humanidades y el pensamiento, que ignora la actividad cultural como generadora de riqueza.

2º. En Torrelodones, el vigente y escaso Catálogo de Bienes protegidos, donde se ignoraron las parcelas asociadas a ellos, ha provocado:

- La pérdida de patrimonio histórico inmueble sin catalogar.
- La asfixia del Bien protegido.
- La pérdida de identidad y el carácter de la escena urbana.

3º. Hay que conseguir frenar esta tendencia de una manera integral, donde intervenga el singular y privilegiado paisaje de Torrelodones, escuchando las demandas de la sociedad, conciliando intereses de las partes y llegando a acuerdos con los propietarios, hasta ahora con más cargas que beneficios.

4°. La identidad de nuestro Patrimonio Histórico se caracteriza por una singular convivencia y simbiosis entre las arquitecturas rural-ganadera, urbano-rural y otras más eruditas y eclécticas con tipología de hotel y villa.

5°. Después de 20 años, mucho patrimonio sin proteger ha desaparecido, se ha desvirtuado o está sentenciado, el actual Patrimonio protegido es muy escaso en la Colonia y casi anecdótico en el pueblo. A pesar de su protección, en ocasiones también se traslada, se transforma o se desvirtúa.

Y 6°. Por aplicación de la nueva ley, estamos a tiempo de:

- Ampliar algún Bien de interés cultural pendiente.
- Crear los nuevos Bienes de interés patrimonial e incluso los Bienes de interés de la memoria.
- Añadir al patrimonio inmueble otros elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, paisajístico, etnográfico o industrial ignorado por el actual catálogo.
- Proteger y delimitar Áreas de Interés Ambiental, por el alto valor de la escena urbana y del privilegiado paisaje de Torreldones.

En resumen, debemos integrar la protección de los edificios con la protección de su entorno, de los rincones y calles que evocan todavía el ambiente histórico de zonas singulares, en el casco antiguo y muy especialmente en la Colonia.

Para poder conseguir todo esto a tiempo creemos que hay que adelantarse al largo plazo que queda para la aprobación definitiva del Plan General, redactar el Catálogo de Bienes y Espacios Naturales Protegidos de manera independiente, aprobarlo para hacerlo vigente e incorporarlo a posteriori al documento final del Plan General.

Antonio Iraizoz García
Arquitecto y urbanista

DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

- AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES. NN.SS. 16 de octubre de 1997
- AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES. PEPT. 2013
- AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES. Propuesta de elementos para la Carta Arqueológica y Catalogación de Recursos locales. Febrero 2013
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM.
- COTA CERO, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. Documento de Avance del PGOU de Torrelozones.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO. Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
- ESTUDIO PIKIONIS. Propuesta de elaboración de Catálogo de Bienes y Espacios Naturales Protegidos de Torrelozones. Junio 2017.

BIBLIOGRAFÍA

- ACKERMAN, James S. (1981): *Palladio*. Valencia, Libros de Arquitectura y Arte. Xarait ediciones.
- BENEVOLO, Leonardo (1974): *Historia de la arquitectura moderna*, Biblioteca de arquitectura, Barcelona, Editorial Gustavo Gili.
- NAVASCUES PALACIO, Pedro (1973), *Arquitectura y arquitectos del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.
- NIETO, Víctor; MORALES, Alfredo J.; CHECA, Fernando (2009): *Arquitectura del renacimiento en España 1488-1599*, Madrid, Manuales Arte Cátedra.
- PALLADIO, Andrea (1987): *Los cuatro libros de arquitectura*, Barcelona, Edición facsímil. Alta Fulla.
- REJÓN DE SILVA, Diego Antonio (1788): *Diccionario de las Nobles Artes*. Segovia. En la imprenta de D. Antonio Espinosa. Edición facsímil. Fundación Cultural COAM. Madrid.
- RISEBERO, Bill (1997): *Historia dibujada de la arquitectura*, Madrid, Celeste Ediciones.
- ROCHA ARANDA, Oscar da; TORRES NEIRA, Susana de (2002): *Arquitectura madrileña, del eclecticismo a la modernidad. Jesús Carrasco-Muñoz (1869-1957)*. Madrid, Ediciones La Librería.
- ROCHA ARANDA, Oscar da (2015): *Francisco de Cubas y González-Montes, I marqués de Cubas. El hombre y el arquitecto en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, Libros Mablaz
- SAMBRICIO, Carlos (1982): *Arquitectura de la razón. Textos de Historia de la arquitectura y el urbanismo*, Madrid, ETSAM.
- SAN ANTONIO GÓMEZ, Carlos de (1996): *20 años de arquitectura en Madrid. La edad de plata: 1918-1936*, Comunidad de Madrid. Consejería de Educación y Cultura.
- VICENTE MUÑOZ, José de (1980): *Escudo, Geografía e Historia de Torrelozones*, Diputación Provincial de Madrid.
- VIGNOLA, Jácome de (1994): *Regla de las cinco órdenes de arquitectura*, Edición Facsímil, Fundación COAM. Madrid,
- VITRUBIO, Marco (1987): *Los diez libros de arquitectura*, Barcelona, Edición facsímil, Alta Fulla.
- VV.AA. (1999): *Arquitectura y Desarrollo urbano. Comunidad de Madrid (Zona oeste)*. Tomo VIII. Dir. Gral. Arquitectura y Vivienda, Consejería de Obras públicas, Urbanismo y Transportes, Fundación Caja Madrid, COAM.

- VV.AA. (1969): *Chalets modernos y casas de campo*, Madrid, Recopilación de Casto Fernández-Shaw. Decoración y hogar. Volumen III. Ed. Afrodísio Aguado.
- VV.AA. (1944) *Revista Cortijos y rascacielos*, Madrid, Arquitectura, Casas de Campo, Decoración.
- WARE, Dora - BEATTY, Betty (1981): *Diccionario manual ilustrado de arquitectura. Con los términos más comunes empleados en la construcción*. México, D.F. Editorial Gustavo Gili.